

Ciudad Gral. Liber Seregni, 06 de Octubre 2023.

Resolución N° 161/2023

Acta N° 19/2023.

Municipio Nicolich.

VISTO:

Lo resuelto en la Comisión Asesora de Asuntos Territoriales de este Gobierno Municipal, con relación a la nota presentada por Lapetina Asociados Viñedo de la Tahona la cual ya tiene un expediente N°2022-81-1050-00864.

CONSIDERANDO:

1. Que en la actuación 5 de dicho expediente la Dirección General de Tránsito y Transporte puntualiza, " 1- Camino del os Horneros, se encuentra recientemente construido con los debidos estándares de seguridad actualizados, con dársenas para el ingreso a los diferentes barrios". "2- Antes de definir si amerita o no la construcción de un lomo de burro, se procederá a realizar por parte de ésta Dirección, un estudio de flujo vehicular, velocidades y la correspondiente estadística de siniestralidad".
2. Que ha aumentado notoriamente la cantidad de población en los Barrios Privados ubicados sobre camino de los Horneros.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH.

RESUELVE:

1. Solicitar a la Dirección General de Tránsito y Transporte que el estudio de flujo vehicular se realice con la mayor celeridad posible.
2. Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuníquese.-

Grisel Calleros
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benere
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benere

Graciela Echeverría
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

[Handwritten signatures and notes]